

Sunchales, 17 de diciembre de 1990.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 331/90.-752/90

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M. a consideración del Cuerpo Legislativo, manifestando la necesidad de efectuar la Reconducción del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales Año 1990, para el año 1991, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales es de carácter anual;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 40º, Inc. 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 resulta indispensable que se disponga la utilización en el ejercicio 1991 de los créditos autorizados para el año 1990;

Que, la finalidad de esta autorización, es permitir el normal desenvolvimiento de la Municipalidad, hasta la formulación y puesta en vigencia del Presupuesto Municipal para el año 1991;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 331/90.-752/90

Art. 1º)Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la Reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales vigente para el ejercicio 1990, para el año 1991.

Art. 2º)Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los diecisiete días el mes de diciembre del año mil novecientos noventa.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 18 de diciembre de 1990.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL